

## *Poder Judicial de la Nación*

//nos Aires, **26** de enero 2023.-

Y VISTO:

El Acuerdo N° 339/2022 de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, del 14 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (confr. arts. 1°, 2° y 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido hasta tanto la nómina de candidatos sea brindada por dicho Consejo, este Tribunal dispondrá de la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la norma en cuestión, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su

USO OFICIAL

defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-

2°) Que por Acuerdo N° 339/2022 la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, elevó la nómina de las autoridades que actuarán durante la Feria Judicial del mes de enero de 2023.-

En consecuencia, designó como Juez subrogante en el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral de la provincia, al doctor Roque Ramón Rebak - titular del Juzgado Federal de Villa María- del 17 al 31 de enero de 2023.-

3°) Que esta Cámara Nacional Electoral, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, dispone la designación de los jueces subrogantes para su competencia electoral en los respectivos Juzgados Federales, con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas.-

Por lo expuesto, el señor Juez de Cámara de la Cámara Nacional Electoral como autoridad de Feria judicial (cf. Acordada CNE N° 169/2022),

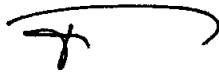
RESUELVE:

1°) Designar, como magistrado subrogante del Juzgado Federal de Córdoba, para la competencia electoral, en reemplazo del doctor Alejandro Máximo P. Sánchez Freytes, al doctor Roque Ramón Rebak, del 26 al 31 de enero de 2023.-

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, del señor Juez Federal subrogante y del señor Juez

*Poder Judicial de la Nación*

designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-



DANIEL BEJAS  
JUEZ DE CAMARA

USO OFICIAL

